

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III.

Palma Juéves 11 de Setiembre de 1884.

Num. 795.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'45 mañana, 2'45 y 4 (m.) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3 (m.), 7'15 y 5'15 t.—De La Puebla a Palma, 3'30 mixto, 7'40 m. y 5'40 t.—De La Puebla a Manacor, 7'30 m., 2'45 y 5'40 mixto tarde.—Trenes periódicos. Dias de mercado en Inca. De Inca a Palma a la 1'30.

PROYECTO SANITARIO.

Diciamen de la mayoría de la comision especial del seno del Ayuntamiento nombrada al efecto.

1.ª Para la conveniente organizacion y el acertado régimen de todos los servicios extraordinarios á que deberá atenderse en el desgraciado caso de que la aludida enfermedad invada el término municipal de Palma, se considerará éste dividido en nueve distritos, á saber: seis en el interior de la ciudad, que serán los mismos de que actualmente consta, uno que constituirá el arrabal de Santa Catalina y sus anexos, y dos en que habrá de subdividirse el resto de la comarca extramuros á que se extiende la jurisdiccion del municipio.

2.ª La direccion general de todos los servicios, se hallará en cada uno de los expresados distritos á cargo del Sr. Teniente de Alcalde respectivo ó del señor Concejal que haga sus veces, bajo la superior autoridad y gobierno del señor Alcalde, debiendo atenderse siempre á las órdenes que éste les comunique á las resoluciones que el Excmo. Ayuntamiento en el círculo de sus facultades haya tomado, sin perjuicio de obrar segun su prudencia cuando las circunstancias lo exijan ó no permitan la gravedad y perentoriedad de estas, que se dé de ellas previo conocimiento á dicha autoridad ó á la Corporacion municipal en su caso. Al efecto, contarán los señores Tenientes de Alcalde con el auxilio de los alcaldes de barrio de su distrito y tendrán á sus órdenes á todos los funcionarios destinados al mismo.

3.ª Los distritos de mayor poblacion ó que la tengan mas diseminada podrán subdividirse desde luego en dos ó mas secciones, á cargo en cuanto fuese posible de un mismo Sr. Teniente de Alcalde, y lo propio se entenderá aplicable á los demás, cuando el número de los enfermos á quienes haya de admitirse lo aconseje. Si aconteciera por el contrario que por haber pasado á residir en las afueras muchos de los vecinos de un distrito del interior quedaba la poblacion de este demasiado reducida para necesitar los servicios del personal que tenia señalado, podrá el tal distrito darse por suprimido ó agregarse á otro de los de la ciudad, aumentándose en cambio el número de los de extramuros, donde seguirá prestando sus servicios bajo la direccion del mismo señor Teniente de Alcalde, el personal sanitario del suprimido.

4.ª Para el servicio sanitario facultativo de todos los enfermos de cólera y con especialidad de los de la clase menesterosa, que por sus circunstancias particulares quieran y puedan ser asistidos en su propio domicilio, habrá en cada distrito ó en cada una de las secciones en que desde luego ó mas adelante se divida un Médico-Cirujano y un Farmacéutico nombrados y retribuidos por el Ayuntamiento en la forma que luego se espresará.

5.ª Para la asistencia de los enfermos pobres ó que no puedan ser asistidos en su propia vivienda, se establecerá desde luego un hospital en casa del antiguo Consulado de comercio, dotándolo con todos los medios materiales necesarios y el personal correspondiente. Además de este hospital, se tendrán designados locales y prevenido lo indispensable para la inmediata plantacion de otros en el interior de la ciudad y uno ó mas en las afueras, tan luego y á medida que el desarrollo de la epidemia lo vaya reclamando. Cada uno de estos establecimientos tendrá á su frente un Director á la vez encargado de la gestion económica, un Médico-cirujano y dos practicantes, uno de los cuales ejercerá las funciones de

Secretario, un botiquin servido por la farmacia contratada mas inmediata, á la que se mandará por los medicamentos cuya urgencia lo permita, un Conserje y el número de enfermeros ó enfermeras y demas servidores subalternos que se consideren precisos segun cual fuere la afluencia de enfermos, debiendo todos llenar su cometido, bajo la dependencia del Director de Hospital, al tenor de las órdenes é instrucciones que le comunique el Sr. Alcalde ó el Sr. Concejal en quien haya delegado sus facultades, que podrá ser el mismo Teniente de Alcalde del Distrito en que el establecimiento se halle enclavado.

6.ª Además de los facultativos necesarios para la dotacion de los distritos y hospitales segun expresan las disposiciones anteriores, nombrará ó contratará el Ayuntamiento desde luego, un número regular de Médico-cirujanos, farmacéuticos y practicantes de cirujia, para el reemplazo de aquellos en caso de enfermedad ó para cubrir las vacantes que tal vez ocurran en esta parte la más interesante del personal sanitario y para prestar en el entretanto los demás servicios análogos que hagan indispensable su concurso á juicio del Sr. Alcalde.

7.ª Los Médicos-cirujanos de Distritos ó seccion y los de hospital disfrutará la remuneracion máxima diaria de treinta y cinco pesetas, á contar desde el dia en que se reconozca oficialmente la existencia del primer invadido del cólera ó se dé entrada al primer enfermo de la epidemia en su respectivo Distrito ó hospital hasta que haya cesado completamente aquella en todo el término municipal.

Los practicantes gozarán en iguales circunstancias el haber máximo diario de quince pesetas y los farmacéuticos la remuneracion máxima de treinta pesetas diarias, abonándoseles además el importe á precio de tarifa que los medicamentos que hayan suministrado á los enfermos pobres, por orden ó mediante receta del facultativo, del distrito ó hospital respectivo expedida con las formalidades que se establecerán al efecto.

8.ª Los Médicos-cirujanos y Farmacéuticos que se hayan comprometido á prestar sus servicios durante la epidemia en los varios distritos del término municipal, solo disfrutará desde el dia en que se declare oficialmente la existencia del cólera en el término municipal de Palma, hasta el en que empiece á haber invadidos de esta enfermedad en su respectivo distrito, la tercera parte de su remuneracion diaria que tengan señalada, y lo mismo se entenderá respecto de los Médicos-cirujanos y practicantes de los hospitales por todo el tiempo que medie desde la aparicion del cólera en el término de esta ciudad, hasta que se dé entrada al primer atacado de dicha dolencia en el hospital donde hayan de prestar sus servicios. Tambien se abonará la tercera parte de la remuneracion diaria establecida, á los Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos y practicantes designados como suplentes de los nombrados para los distritos y hospitales, durante el tiempo que tarden (después de invadido el término por la epidemia) á ser llamados para ejercer dichas funciones, á no ser que por disposicion del Sr. Alcalde hayan de prestar antes servicios análogos, como el de casas de socorro, visitas domiciliarias en interés de la policia de salubridad y otros mas ó menos relacionados con la salud pública ó la asistencia de los enfermos en cuyo caso percibirán la remuneracion íntegra.

9.ª A los facultativos de las afueras y á los del interior de la Ciudad que por el excesivo número de enfermos de su distrito reclamen semejante auxilio á juicio del señor Alcalde, podrá este proporcionarles carruaje ó una indemnizacion para

procurárselo, que no deberá exceder en ningun caso de diez pesetas diarias.

10.ª A excepcion de los médicos cirujanos y farmacéuticos de los distritos y Hospitales de las afueras, que residirán en el suyo respectivo, todos los demás de que va hecho mérito tendrán su residencia y permanecerán constantemente en el interior de la Ciudad.

11.ª Los médicos cirujanos de distrito ó seccion prestarán sus servicios gratis á los enfermos pobres atacados del cólera ó de cualquiera otra dolencia, pudiendo cobrar sus honorarios de las personas de condicion desahogada, pero sin que su importe exceda de la tarifa corriente.

Lo mismo se entenderá con los farmacéuticos, por las medicinas que no haya de abonar el Ayuntamiento.

12.ª Los Directores-Administradores de los Hospitales, disfrutará la dotacion que segun las circunstancias fije de acuerdo con ellos el Sr. Alcalde y que en ningun caso podrá exceder de la señalada al médico Cirujano del mismo establecimiento.

Los enfermeros y enfermeras disfrutará un haber máximo de siete pesetas cincuenta céntimos durante el tiempo que presten sus servicios.

El señor Alcalde asesorándose con el parecer de la Comision de Beneficencia y Sanidad señalará la retribucion que juzgue mas equitativa al Conserje y demas funcionarios subalternos.

13.ª Los Médico-Cirujanos y farmacéuticos de Hospitales y de distrito, tendrán derecho para el caso de que falleciesen en el ejercicio de sus funciones durante la epidemia ó de sus resultados, aun después de haber cesado estas á que el Ayuntamiento señale á sus viudas ó huérfanos en la forma establecida para los funcionarios de la carrera militar y de algunas otras del Estado, una pensión de mil pesetas anuales á cargo del presupuesto Municipal que disfrutará tambien el mismo interesado durante su vida en el caso de que por efecto de los servicios prestados mientras reinaba la epidemia, se inutilizase completamente para el ejercicio de su proteccion. Igual ventaja se concederá á las familias de los que falleciesen ó se inutilizasen en el desempeño del cargo de Director de Hospital durante la epidemia ó de sus resultados y pensión de quinientas pesetas solamente á los practicantes que se hallasen en igual caso ó á sus familias. A las de los empleados subalternos se les entregará por una sola vez el importe de cuatro mensualidades del haber diario que disfrutaban en remuneracion de sus servicios.

14.ª Reunidos con urgencia los datos necesarios para formar la estadística y registro nominal de los facultativos médico-cirujano, farmacéutico y practicantes de cirujia establecido en esta ciudad y su término, dirigirá el Ayuntamiento una invitación á cada uno de ellos en particular, acompañando el extracto de las anteriores disposiciones que comprenden las relativas á las obligaciones que han de contraer y remuneración y ventajas señaladas á cada clase, para que en el preciso término de tres dias, se sirvan manifestar si están dispuestos á prestar dichos servicios bajo las condiciones establecidas. Recibidas las contestaciones, la Comision de Beneficencia y Sanidad, procederá en vista de ellas á formar las propuestas que juzgue necesarias para las plazas correspondientes á los Hospitales y distritos ó secciones, dando mientras sea posible, en cada clase la preferencia á los interesados que resulten con mayor antigüedad en la práctica de su profesion y en igualdad de circunstancias, al orden de precedencia en las contestaciones á la invitación de que va hecho mérito. Enterado de estas propuestas, hará el Ayuntamiento en su vista el nombramiento de los Médicos-Ci-

rujanos y Farmacéuticos del distrito y de Hospital y de los suplentes que dicha Comision habrá considerado indispensables para plantear debidamente el servicio previsto y ocurrir á todas las eventualidades que puedan suscitarse durante la epidemia.

15.ª Simultáneamente con la invitacion particular á los facultativos de que trata la disposicion anterior, se publicará en los periódicos el oportuno anuncio, llamando á las personas que quieran desempeñar el cargo de Director y prestar el servicio de Conserje, enfermero y demas subalternos de los Hospitales, para que dentro tercero dia presenten sus solicitudes, en vista de las cuales, la Comision de Beneficencia y Sanidad formará las correspondientes propuestas para que el Ayuntamiento pueda proveer dichos destinos en conformidad á ellas ó del modo que más de su agrado fuere.

16.ª La Comision de Beneficencia y Sanidad como auxiliar y consultiva del Sr. Alcalde y del Ayuntamiento, además de intervenir conforme vá dicho en el nombramiento del personal sanitario, estudiará desde luego el modo más acertado, económico y rápido de plantear los Hospitales y entenderá en todo lo relativo á la designacion y habilitacion de locales para establecerlos y organizacion del servicio sanitario y espiritual de los mismos, formulando al efecto un sencillo y claro reglamento, á que una vez aprobado por el Sr. Alcalde deberán atenderse estrictamente el Director y demas funcionarios del establecimiento. Tambien fijará la misma Comision las reglas que hayan de observarse para evitar abusos en el suministro de medicamentos á los enfermos y condiciones que han de reunir para recibirlos gratis ó ser considerados como pobres, informará el Sr. Alcalde sobre la manera mas conveniente y práctica de regularizar y hacer más eficaz el servicio facultativo de los distritos y propondrá á la misma Autoridad, todas las medidas que juzgue necesarias para contener los progresos de la enfermedad y evitar que se formen en la poblacion focos de infeccion por falta de rigor en la observancia de las prescripciones higienicas extendiendo tambien su celo á la reglamentacion del servicio de la conduccion de enfermos á los hospitales, enterramientos, desinfecciones, etc. y á cuanto bajo el concepto de la asistencia de los inválidos y policia de salubridad, pueda contribuir al mayor esmero y celeridad en la ejecucion y aminorar y hacer menos sensibles los estragos de la epidemia, á cuyo fin y teniendo presente cuanto prevengan acerca del particular las disposiciones vigentes, lo informado por la Real Academia de Medicina y Cirujia y lo propuesto por el Sr. Concejal D. José Estade, propondrá con toda urgencia lo que entienda más acertado y realizable en orden al establecimiento de una ó más casas de Socorro y centros de auxilios personales y materiales en el interior y en las afueras de la ciudad. Para el más fácil, eficaz y concienzudo desempeño de su cometido, podrá la Comision de Beneficencia y Sanidad, asesorarse con el parecer de los facultativos que nombre el Ayuntamiento para los distritos y hospitales, siempre que le crea necesario, ya sea llamándoles á su seno separadamente ó bien consultándoles á todos reunidos para mayor ilustracion en los casos de grande importancia.

17.ª Con el fin de que no carezcan de recursos para su subsistencia, procurará el Ayuntamiento proporcionar trabajo á jornal á las personas útiles de la clase menesterosa que lo soliciten, ocupándolas en las obras públicas que la Comision especial de este ramo deberá proponerse inmediatamente y que distinguiéndose de las ordinarias del muni-

cipio se costearán á cargo de los fondos exclusivamente destinados á las necesidades que origina la calamidad y figurarán de la cuenta de los gastos que haya motivado.

18.ª La Comision de Hacienda prévio el mas detenido estudio de la cuestion, propondrá al Ayuntamiento á la mayor brevedad el plan de contabilidad que juzgue mas conveniente, para que todos los gastos de la epidemia se hagan con el mayor órden y la mas escrupulosa formalidad, llevándose de ellas cuenta completamente separada de las demás del municipio y de modo que una vez extinguida la epidemia, pueda someterse en brevísimo plazo debidamente justificada á su aprobacion y dando enseguida la mas completa publicidad.

19.ª Durante el tiempo de la epidemia todos los facultativos de distrito y de Hospital, deberán pasar diariamente al señor Alcalde antes de las nueve de la mañana, un parte expresivo del número de los invadidos, fallecidos y dados de alta, en su respectivo distrito, seccion ú hospital, durante las 24 horas precedentes á la media noche anterior, indicando por separado los de distrito, el número de los que figuraban en el parte anterior como existentes en el mismo, que hubiesen sido trasladados á algun hospital.

20.ª Extinguida la epidemia, se abrirá un concurso público entre los profesores de la ciencia de curar que hayan prestado sus servicios durante la misma, ya sea en los Hospitales, ya en los distritos, para la adjudicacion de un premio, que consistirá en un regalo de mil pesetas y una medalla de oro acompañada del correspondiente diploma, á la mejor memoria sobre la marcha seguida por el cólera desde su aparicion hasta su extincion en esta Ciudad y su término, estadística de los invadidos, curados y fallecidos, medios empleados para combatir la enfermedad y resultados obtenidos de su aplicacion, con todo lo demas que tienda á dar á conocer la historia y el carácter de la epidemia. Para redactar el programa del concurso y la adjudicacion del premio nombrará el Ayuntamiento un jurado compuesto de las personas que juzgue mas competentes é imparciales. Este jurado podrá en vista del mérito de las memorias presentadas, proponer al Ayuntamiento la adjudicacion de uno ó mas accésits, que consistirán en una medalla de oro ó de plata con diploma. La memoria cuyo autor sea agraciada con el premio, será propiedad del Ayuntamiento, el cual podrá disponer su impresion regalando al interesado un número considerable de ejemplares de la misma.

21.ª Las personas que se ofrezcan á desempeñar gratuitamente cualquiera de los servicios que segun las disposiciones anteriores han de ser retribuidos, recibirán al concluir la epidemia sea cual fuere el concepto bajo el cual los hayan prestado y segun la importancia de los mismos, un testimonio de gratitud ó una distincion especial del Ayuntamiento.

Ademas de cuanto vá expuesto, deberán el señor Alcalde y el Excmo. Ayuntamiento, atender con viva é incesante solicitud á la cuestion de subsistencia, adoptando cuantas resoluciones y practicando cuantas diligencias sean precisas, para que esta Ciudad y su comarca se halle siempre abundantemente provista de todos los artículos de primera necesidad y principalmente de carnes y no se corra nunca el riesgo de que lleguen á faltar, por causa de las medidas cuarentenarias ó por cualquiera otro motivo.

Estas son, Excmo. señor las resoluciones que en sentir de la Comision, deben ante la proximidad cada vez mayor del peligro que nos amenaza, adoptarse con toda urgencia, bien sea por el Ayuntamiento en cuanto atañe á sus atribuciones ó bien en otro caso, por el Alcalde á excitacion ó por consejo de la Corporacion municipal, segun lo que preceptuen las leyes y disposiciones vijentes. V. E. sin embargo con mas ilustrado criterio, acordará lo que juzgue mas acertado y de mas facil y económica realizacion en las circunstancias presentes.

Palma 30 Agosto de 1884.—Martín Pou.—Francisco Manuel de los Herreros.—Francisco García.

LOCAL.

Nuestro partido presenta como candidatos en las proximas elecciones provinciales:

Por el Distrito de Inca.

A. D. Manuel Guasp y Pujol.

Por el Distrito de Ibiza.

A. D. Miguel Socias y Caimari, que no dudamos ver apoyados con todas sus fuerzas por nuestros amigos.

En el Distrito de Palma recomendamos la candidatura de nuestro particular y querido amigo D. Gabriel Alzamora y Ginard, cuyo triunfo deseamos vivamente.

Con disgusto hemos visto que vuelve á llenarse con tierra la charca que se forma á cada avenida, en el cauce de la riera, en el trozo comprendido entre el puente de Sta. Catalina y la puerta del mismo nombre.

Apena verdaderamente el ánimo mas esforzado considerar que todos los esfuerzos realizados para prolongar y tener un puerto capaz para las necesidades de nuestro comercio marítimo, resultan ilusorios ante la medida que combatimos.

Enhorabuena que en todo tiempo, y mucho mas en circunstancias anómalas como ahora, se procure sanear los cauces de los torrentes; pero siempre nos opondremos á que se haga de modo que el remedio sea peor que el mal que se trata de evitar.

Por otra parte, el procedimiento empleado para desecar la referida charca no surte mas efecto que el tiempo que media entre una y otra avenida, lo cual no solo ocasiona grandes gastos á cada momento, sino que durante el año ván á parar al fondo de nuestro puerto miles de metros cúbicos de tierra, que en tiempo no lejano han de costar muchos miles de duros para volver á extraer.

Basta el perjuicio que por si solo causa el desagüe de un torrente dentro de un puerto para que se procure por todos medios evitar el contribuir á agravar este mal. Para convencerse de ello basta ver el delta que el microscópico torrente de San Magin ha formado en la última avenida.

Ignoramos quien sea que haya dado la órden que nos vemos obligados á combatir, pero esperamos sea revocada, mayormente cuando á nuestro entender el mal es de facil y permanente remedio, pues con suavizar la rasante del citado cauce á partir desde la puerta de Sta. Catalina, ó bien empedrando con grandes piedras dicho trozo, se evitaria de una vez para siempre la reproduccion del mal de una manera segura y económica.

Llamamos por tanto la atencion de quien corresponda en este asunto de vital interés, sobre el cual nos proponemos insistir uno y otro dia, conforme diferentes veces lo hemos hecho.

No tienen desperdicio las siguientes líneas publicadas por nuestro colega madrileño *El Correo*, periódico que goza universal reputacion de sensatez.

Dice así:

OTRO CAPÍTULO DE LA COMEDIA ELECTORAL.
«A los electores de Baleares se les siguen aplicando los *emolientes* conocidos del botiquin conservador.

Después de los escándalos de Lluçmanyor, donde cualquier dia se podrá representar el segundo acto del drama de Vellilla de Ebro, aquel gobernador, en pleno período electoral, ha enviado á Ibiza como delegado al oficial primero de su secretaria, y á Sansellas, del distrito de Inca, otro delegado.

Ibiza é Inca son, naturalmente, los dos distritos en que luchan candidatos del partido liberal. Sabiendo lo de los delegados, es ociosa esta aclaracion.

Cuando gobernaban los fusionistas, las candidaturas liberales en aquella provincia dejaban en blanco los puestos que la ley reserva á las minorías, y hoy se han abstenido de presentar más de dos candidatos para que no tuviesen atenuacion ni disculpa las atrocidades de los conservadores.

El señor subsecretario de Gobernacion, aficionadísimo, segun pregonan las cornetas ministeriales del arma, á cuadros sinópticos, á mapas y otras curiosidades del ramo, puede ir tomando notas ahora que dicen que confecciona el traje que piensa estrenar el Sr. Romero Robledo cuando se retire á *Las arrepentidas electorales*.

¡Buen país! Antiguamente llegaron los mimos y farsantes á inspirar tal desprecio en la sociedad, que las leyes cercenaban gravemente su capacidad civil. ¿Estará lejano el dia, ya vaticinado por el señor Silvela, en que nuestras leyes traduzcan también el menosprecio de las gentes bonradas hácia los farsantes de la política?»

Cortamos del último número de *El Ibicenco*:

«Para imitar la conducta que observaron los conservadores mallorquines con el Sr. Maura, los moderados de aqui parece que están resueltos á emprender una ruda y violenta campaña contra el señor Socias.

La idea de derrotar á este último ha nacido, segun se dice, en el mismo cerebro que engendró la de derrotar al señor Maura en las últimas elecciones para Diputados á Cortes.

Nosotros sentiremos que se aprieten demasiado los tornillos de la máquina electoral, por que esto, en poblaciones como Ibiza, tan impresionables, solo ha de irritar los ánimos, y despertar odios y rencoros.

Por lo demas no nos extraña ni nos admira que los moderados favorezcan las piadosas intenciones de derrotar al señor Socias.

Prescindiendo de sus méritos personales, y precindiendo también de que hace ocho años representa dignamente este distrito, el Sr. Socias ha conseguido mejoras de importancia y de verdadero interés para Ibiza, y esto naturalmente, no gusta á los detractores de la prosperidad y engrandecimiento de nuestra Isla.»

Ha sido nombrado Juez municipal de Sóller D. Bartolomé Canals y Fiscal don Antonio Palou.

Dámosles la enhorabuena.

El próximo domingo tendrá efecto en el caserío de la Bonanova la fiesta cívica religiosa que todos los años se dedica á la Virgen venerada en el oratorio que lleva aquel nombre.

El inspector de viveres de este municipio, D. Juan Mayo, interviene, por encargo de la Alcaldía, en la matanza de reses para el consumo de las afueras de este término municipal. Ya que dichas reses no van al matadero, bueno es que sean vigiladas y examinadas por agentes de la autoridad.

Nuestro particular amigo y paisano D. Jaime Alorda y Suñer, acaba de contraer matrimonio en Madrid, con la Señorita D.ª Irene Lambreras y Gomez, segun esquela que ayer tuvimos el gusto de recibir participándonos su efectuado enlace.

Deseamos á los novios una duradera luna de miel.

Han sido nombrados vocales de la Junta de obras de este puerto D. Bernardo Canet y Ferrer y don Rafael Garcia y Moll, y suplente D. Antonio Albertí y Planas.

Las comisiones encargadas de redactar la Cartilla sanitaria y los consejos higiénicos y restrictivos, han terminado ya su encargo de una manera discreta y satisfactoria, segun opinion de las personas que han tenido la satisfaccion de examinar estos trabajos.

El dia 21 del actual se celebrará feria en Manacor en la que suelen presentarse abundantemente provistos los mercados y plazas de artículos, géneros y ganados. Es una de las que se verifican con más animacion en aquel pueblo.

La Compañía de los Ferro-carriles ha dispuesto que en dicho dia salgan trenes extraordinarios de las estaciones de Palma y de Manacor.

Anteayer sólo fondeó en la bahía de este puerto el laúd «San Bartolomé», procedente de Valencia, con cargamento de frutos.

Se despacharon los laúdes «Esperanza y San Juan Bautista», ambos para Valencia, con leña y lastre respectivamente; la balandra «San Pelegrin», para Barcelona, con carga variada; el pailebot «Maria», para Puerto Colom, con lastre y el bergantín goleta «Juan de la Vega», para Liorna, también con lastre.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Catedral.

Durante la segunda decena del mes de

Junio último el Juzgado municipal del distrito de la Lonja inscribió en el registro civil 14 nacimientos, á saber, 7 niños y 7 niñas.

Las defunciones fueron 16, 7 solteros de ambos sexos; 7 casados de id., y 2 viudos.

D. Antonio de Nicolás, vice secretario de la audiencia de Alcalá de Henares, ha sido nombrado juez de instruccion de Ibiza.

El teniente coronel D. Guillermo Aloy y Llobera, se ha hecho cargo de su nuevo destino de primer Jefe del batallón de Reserva de Inca.

La Comandancia de Marina ha publicado en el *Boletín oficial* de ayer una relacion de los individuos pertenecientes á la marina á quienes se les concedió la cruz de plata del Mérito naval con distintivo blanco por los servicios prestados coadyuvando á la terminacion de la guerra civil.

Ayer mañana ocurrió una lamentable desgracia en la tamvia de Alaró. Desde un horno de cal existente á eso de la mitad de la línea férrea que conduce á dicha villa, quedó soltado un vagon cargado, que en su rápido descenso fué á chocar con el coche ordinario que subia á Alaró. El coche de la tramvia iba vacío de pasajeros guiado por el conductor y un niño, quedando este herido de alguna consideracion, y el conductor tan gravemente, que se nos asegura falleció á las pocas horas. El caballo delantero al ver que se le venia encima el vagon cargado de cal, tuvo el instinto de salirse de la via y no experimentó novedad, no así el otro caballo enganchado al coche, que quedó triturado.

En las primeras horas de la noche de ayer se cometió un robo en la calle del Socorro. Un cocherito que sirve á una distinguida familia que veranea en el Terrero, al llegar á su casa anoche, encontró descerrajados los cajones de la cómoda, y esparcidas por los suelos las ropas y demás objetos que se tenían guardados. La esposa de dicho cocherito se halla hace unos dias en la villa de Campos, motivo por el cual no pudo apreciarse de momento la cuantía de lo robado.

En la inmediata villa de Olivares ha ocurrido un hecho sumamente extraordinario.

«Estándose lidiando en la tarde del Juéves último un toro, dirigióse éste hácia una casa donde se encontraban, presenciando la lidia, varias mujeres de aquella poblacion. Las infelices no pudieron cerrar á tiempo la puerta de la calle y subieron precipitadamente las escaleras huyendo del inminente peligro.

El toro subió las escaleras en seguimiento de las mujeres, penetró en las habitaciones, y tomando á una de aquellas la arrojó por el balcon á la calle.

Otra infeliz mujer que tenia un niño de corta edad en los brazos, también fué acometida por el animal, enganchándola por debajo del brazo izquierdo, viéndose esta desgraciada en la precision de sostener una lucha con la fiera por librar á su hijo de una muerte segura.

Mujer, niño y toro cayeron también desde el balcon á la plaza, continuando después el bicho, con tanto ó más coraje que antes la lidia.

Las dos mujeres, segun nos dicen, han sufrido algunas heridas de consideracion y tremendos golpes, producidos por la caída.»

Conste que tomamos el suceso referido de un periódico andaluz, que á esta cualidad reúne la de llamarse el *Toreo Sevillano*.

Dice el *Eco de las Aduanas* que la renta ha tenido un descenso de 1,500,000 pesetas en las tres primeras semanas del mes actual, justificado por las circunstancias sanitarias.

En cambio el impuesto de derechos reales ha tenido aumento en el mes actual.

Ha empezado á regir la nueva órden en virtud de la cual todas las palabras que por el telégrafo se transmitan y tengan mas de 15 letras pagarán como dos.

En *El Noticiero* correspondiente al día 5 del actual, leemos que se ha ordenado el traslado á Mahon, del regimiento de Infantería de Filipinas.

No sabemos los grados de certeza que reviste la noticia.

Del Felanigense:

«Ahora que se aproxima la vendimia, creemos de nuestro deber llamar la atención de nuestras autoridades acerca de los polvos que según noticias se han expendido para mejorar la calidad del vino. Estando prohibido se mezclen con el referido caldo sustancias extrañas, y siendo sumamente fácil el descubrirlo por los innumerables medios de que dispone la química, damos nuestro grito de alarma al objeto de evitar á los cosecheros los inmensos perjuicios y disgustos que el usarlos les pudiera acarrear si antes no se cercioran por persona competente de que son inofensivos y de que puede emplearlos sin reparo.

En *Le Petit Marsellais* vemos el satisfactorio informe relativo al medicamento llamado «Monatiyacapan» descubierto por la distinguida artista señorita Cerdá (Esmeraldina Cervantes).

«Habiendo recibido el «Comité Internacional» (Union de los pueblos latinos), dice dicho periódico, el agua de las Indias denominado «Tonatiyacapan» tiene el gusto de hacer constar que este específico ha sido aplicado con éxito como remedio contra el cólera. Se usa para fricciones con el aceite de lino en las lavativas. El comité cree de su deber recomendar este específico, que ha producido excelentes resultados, según se desprende de los certificados que tiene á la vista.»

Estos días se han realizado en Valencia algunos timos por un nuevo procedimiento. Dos mujeres se presentaron en las casas de tres dignos sacerdotes, y fingiéndose criadas de otras tantas señoras confesadas de los mismos, les encargaron respectivamente de parte de aquellas, la celebración de cuatro misas á su intención. Los sacerdotes aceptaron el encargo y ofrecieron cumplir el deseo de dichas señoras, después de lo cual las supuestas criadas les entregaron una moneda de cinco duros á cada uno, recibiendo el cambio, que importaba 17 pesetas.

Las tres monedas de oro que entregaron aquellas mujeres eran falsas, y en cambio de ellas consiguieron estafar 51 pesetas de buena ley á aquellos confiados señores.

Con el objeto de inaugurar una nueva línea regular, con bandera española, entre Barcelona y el Rio de la Plata, se está alistado el vapor trasatlántico «Vidal Sala», de la casa Sala y Vidal, que manda el antiguo capitán don José Antonio de Luzarraga. Salió dicho vapor el día 10 del actual, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, sin trasbordo, por cuyo motivo será el primer buque de vapor español que dará fondo en el último de dichos puntos, pues hasta ahora, según noticias, solo remontan el río hasta la altura de Martín García los cuatro vapores nacionales que en varias épocas salieron de Barcelona para la Plata. Seguirá al indicado buque el de la propia casa «Ana de Sala», surto actualmente cerca de la Machina, con objeto de montar las calderas que acaba de construir la Maquinista Terrestre y Marítima.

Se han recibido noticias de la comision científica que desde Barcelona se dirigió á Marsella, para estudiar la epidemia cólerica. En cuanto llegaron á Marsella los facultativos se dirigieron al Hospital Pharo, en donde habia 23 invadidos, en estado de curacion.

Por término medio ataca á 9 personas el cólera en Marsella diariamente. Últimamente fueron mas numerosas las invasiones, á causa de haberse extendido la enfermedad á un nuevo barrio.

La comision científica continúa en aquella poblacion sin la menor novedad.

En Nueva-York y en Washington han sido aprobados los planos para construir un crematorio ú horno de incineracion de los cadáveres.

Contendrá el edificio varias oficinas, salas de recepcion, una capilla y un columbario, destinado á depósito de urnas cinerarias.

El cadáver será colocado en un cata-

falco en la capilla, y después quedará oculto por una cortina.

Durante los funébreos oficios descenderá el cadáver al horno, y una vez terminados aquellos, se hallarán las cenizas del finado sobre el catafalco. Todo esto se hará sin el menor ruido. El humo resultante de la incineracion se consumirá por un procedimiento especial, y el horno no emitirá el mas ligero olor.

Por falta de espacio no podemos insertar hoy el extracto de la borrascosa sesion celebrada ayer por el Ayuntamiento de Palma, donde abundó el escándalo. Lo publicaremos mañana.

Desde las primeras horas de la mañana del miércoles próximo hasta las dos de la tarde habian fondeado en el Lazareto de Mahon los buques siguientes:

Laud español *San Antonio* de 39 toneladas, 5 tripulantes 1 pasajero, cargo efectos.—Lleva un guarda de Palma.

Laud español *Isabelita* 28 toneladas 7 tripulantes 1 pasajero, cargo fruta.—Lleva un guarda de Palma.

Balandra española *San José* 41 toneladas 7 tripulantes, 4 pasajeros, cargo.—Lleva un guarda de Alicante.

Laud español *Joaquina* 26 toneladas 6 tripulantes cargo trigo.—Lleva un guarda de Alicante.

Laud español *San Salvador* 30 toneladas 6 tripulantes 2 pasajeros con pipas vacías.—Lleva un guarda de Tortora.

Vapor francés *Emma* 500 toneladas 20 tripulantes cargo pipas vacías.

Polacra goleta italiana *Felipi Isabelite* 98 toneladas 11 tripulantes cargo azúcar y 600 cueros.

Vapor francés *Junon* 752 toneladas 25 tripulantes con lastre.

Laud español *Villa de Cullera* 40 toneladas 7 tripulantes cargo trigo y espato.

Vapor inglés *Escorial* 762 toneladas 20 tripulantes con azufre.

Pañeboat español *Galgo* 33 toneladas 5 tripulantes cargo harina, hierro y otros.

Balandra española *Sebastian* 69 toneladas 5 tripulantes cargo pipas vacías.

Vapor español *Puerto-Mahon* 376 toneladas 22 tripulantes y 35 pasajeros carga general.

En la noche del viernes quedaban en el Lazareto sùcio del puerto de Mahon purgando cuarentena 64 buques con 796 tripulantes 299 pasajeros: entraron 12 con 142 tripulantes y 3 pasajeros, siendo despachados 2 con 38 tripulantes á la hora de cerrar el presente número habian entrado hoy 9 con 106 tripulantes y 31 pasajeros.

Un suceso curioso, aunque desagradable para las victimas, ha acaecido recientemente en Barcelona el cual prueba hasta que punto están arraigadas en ciertos ámbitos las mas estúpidas supersticiones.

A una familia habitante en la calle del Arco de San Onofre, empezó á tomarla ojeriza un vecino suyo, cabo de guarda consumos, por que pretendia nada menos, que le habian embrujado á su hija encienque y enfermiza.

La ojeriza se traducia en amenazas continuas, que aunque no eran muy del agrado de la familia amenazada, no conseguian alarmarla pues las consideraban como una simpleza sin gravedad.

Algun tiempo hacia que se repetian las amenazas cuando hace pocos días el cabo acompañado de su mujer y llevando á la hija «embrujada», llamó á la puerta de la familia indicada. Abrió una jóven y el cabo cogiéndola violentamente por el cuello, y gritando «que queria acabarlo de una vez», empezó á darla puñadas y coces, y la echó al suelo.

Salió el resto de la familia al ruido de la agresion y mientras una niña de unos 14 años se acercaba á levantar la caída, pedian otras personas auxilio al municipal de punto.

La niña no pudo salvar á la otra sin peligro, pues tambien sufrió algunos porrazos del enfurecido cabo de consumos J. P.

En esto apareció el municipal de punto número 439 y metió á todos agresor y y agredidos en la habitacion de estos últimos, donde á duras penas pudo contener al padre de la «embrujada» que pistola en mano amenazaba á los circunstantes.

El guardia municipal hizo salir al cabo, á quien dejó en completa libertad y las contusas fueron curadas por el médico de la Alcaldía.

La familia agredida no se explica por qué razón el guardia municipal no llevó á todos al Juzgado correspondiente en vez de escabullirse y dejar á cada uno en completa libertad.

Tomamos de *El Bien Público* de Mahon los tres siguientes sueltos:

«Empieza ya el Gobierno á tocar las funestas consecuencias de su desidia censurable en lo que atañe á las proyectadas obras del Lazareto sùcio de este puerto.

Como saben nuestros lectores ayer llegó procedente de Marsella con muerto á bordo la corbeta *Nueva Barcelona*, y en cumplimiento de las prescripciones sanitarias, inmediatamente recibió orden el buque de fondear en Cala Taulera, ó sea en el punto destinado á la patente apostada.

La orden, sin embargo, no pudo cumplirse porque dicha cala, cuya limpieza tantas veces se ha proyectado, está en la actualidad tan cegada, que no hay fondo para embarcaciones de algun calado.

En consecuencia el buque ha quedado fuera del recinto de la patente apostada fondeado en la Cala de San Jorge; y si bien de la informacion resulta que la defuncion es por enfermedad comun, lo mismo hubiera sucedido y sucederá en adelante, si el Gobierno no lo remedia, con los demas buques de mucho calado que vengan apostados.

Y entre tanto que la salud pública peligra, siga durmiendo la tan deseada draga en otro punto donde probablemente de nada sirve.»

«Con sentimiento participamos á nuestros lectores que el jóven médico D. Antonio Ferrer y Aledo ha sido declarado cesante en la plaza que se habia creado con motivo de la epidemia en el Lazareto sùcio. Se recordará que el Sr. Ferrer se prestó á ingresar en el establecimiento el mismo día precisamente en que el laud *Maria* entró en la patente apostada, ó sea, cuando mas serio é inminente se presentaba el peligro. Y el premio por los relevantes servicios que ha prestado hasta la fecha, es su cesantia, declarada no seguramente para hacer una economia suprimiendo la plaza, lo cual seria peligroso en las actuales circunstancias, sino para colocar á otro, que si tiene mas favor, no habrá contraido con seguridad tantos méritos como nuestro particular amigo. Ingratitudes tan negras como la que lamentamos, no dan por cierto muy buena idea de nuestra desgraciada Administracion.»

«Segun noticias, en breve llegará á este Lazareto un buque francés, procedente de Cete, que conduce individuos atacados al parecer de enfermedad sospechosa. Para que á su llegada puedan acometerse, sin pérdida de tiempo, las medidas sanitarias que son propias de tales casos, sabemos que los respectivos empleados en dicho establecimiento han pasado á la patente apostada.

Probablemente, de ser ciertas las noticias que tenemos sobre el particular, tendremos un nuevo caso de cólera en el Lazareto, y por lo tanto, escitamos una vez más el celo de las autoridades y funcionarios todos, para que velando todos por la salud pública obren con todo el rigor que aconsejan las circunstancias, y más que todo, que mantengan la completa comunicacion entre la patente apostada y las demás patentes.»

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria mañana á las 7 y 1/2 de la tarde para continuar la discusion sobre el tratamiento del cólera.

La música del Regimiento de Filipinas tocará esta noche en el paseo del Borne las siguientes piezas:

- 1.ª Paso doble Español.—Juarans.
- 2.ª Sinfonia Poeta y Aldeano.—Soupe.
- 3.ª Regente Gavota.—Fliege.
- 4.ª Duo 2.º acto de un Ballé.—Verdi.
- 5.ª La Tempestad Valses.—Chapi.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Recaudacion de Arbitrios.—De conformidad á lo prevenido en el art. 14 de la Instruccion de 20 de Mayo último, se anuncia al público que la cobranza de los arbitrios municipales sobre carruajes de llojo, sobre puertas y mostradores que se abren al exterior, sobre aleros y canales que vierten sus aguas en la vía pública y sobre peldaños que ocupan dicha vía correspondiente al primer trimestre

del actual año económico se verificará á domicilio desde el día 12 al 25 del corriente mes, desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Palma 10 Setiembre 1884.—El Recaudador, Rafael Salvá.

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia en su número 2743, contiene:

El parte sanitario comunicado por la Direccion general el día 6 de madrugada.

Circulares disponiendo cuarentena para todas las procedencias de Italia y Argelia.

Otra resolviendo una consulta de la aduana de Rivadeo (Lugo) sobre la manera de hacer cuarentena las mercancías, en los puertos donde haya Direccion de Sanidad.

Otra publicando el estado demostrativo de los cementerios enclavados en los pueblos de la provincia, y disponiendo la construccion de algunos y la reparacion de otros según sus condiciones higiénicas.

El juzgado de Inca vende con rebaja del 25 p 100 de tasacion una casa sita en Costix n.º 3 de la calle de la Victoria, y una pieza de tierra del mismo término, denominada *Son Bernat*.

La *Vinicola Mallorquina* publica balance del 30 Junio último que comprende el 5.º ejercicio.

VARIEDADES.

Solicitud de la madre é ingratitud de los hijos. Un ejemplo palpable de esta profunda verdad—dice un periódico—tantas veces reproducida, se observa al contemplar un detalle curioso en la vida del animal mas repugnante de la creacion.

Las arañas del campo estienden su red generalmente entre los terrenos ó piedras de las laderas, y aun tambien en el fondo mismo de ciertos repliegues del terreno, donde buscando la sombra ó algun indicio de humedad, acuden los mas tiernos insectos que deben alimentarse, tanto á la astuta araña como á su numerosa prole, que cuida cariñosamente. En el momento que se anuncia una tormenta y caen las primeras gotas, la madre recoge presurosa todos los hijuelos, que se agarran fuertemente á los pelos de que se halla revestido todo su cuerpo, trepa á los puntos mas altos, huyendo del deligro de una inundacion que instintivamente prevee con la mayor seguridad, sin darse un momento de reposo; si la acomete cualquier otro animal cosa que no suele ocurrir en esos momentos en que todos los seres se aterrorizan y apenas sabe defenderse, la buena madre se defiende valerosamente, midiendo con discrecion la proporcionabilidad de sus fuerzas con las del enemigo que la ataca, y si no es posible la defensa, pliega sus extremidades, y reducida á una bola, espera el resultado del peligro para continuar después su noble empresa de salvar sus hijos; pero si por un accidente imprevisto perece la madre sin que mueran los hijos, en el mismo instante, todos ellos á una, sin escepcion, se desprenden de los restos inanimados de la que les dió el ser, buscando cada cual su salvacion, sin volver jamás hacia la que salvándolos á ellos, salió de sus guaridas afrontando los muchos peligros que se ofrecen á estos animalitos fuera de sus habituales escondrijos.

Así suele suceder muchas veces en la vida humana! los padres, sacrificándose por los hijos hasta el heroismo, y estos abandonando á los autores de sus dias hasta lo inconcebible.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 10 á las 11 m.

En Novelda ha habido ocho invasiones y tres fallecidos; en Elche 18 invasiones y cuatro fallecidos y en la provincia de Lérida quince invasiones y un fallecido.

Madrid 10 á las 4'45 t.

El Rey y los Ministros marcharon á la Granja.

Se habla de la disolucion del círculo de la Izquierda.

La prensa de provincias sigue denunciando trabajos carlistas.

En Nápoles ha habido 800 atacados del cólera.

4 p 100 interior, 59'50.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez, y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para curar las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativo al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

Pildoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede guardarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la mas perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, históricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, floje'ad, desangre ó descarnes de salir, flexiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más pérdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente; sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa», en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todo los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RA DICAL Y SEGURA por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA», exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

70

Clase de reforma de letra, práctica de Ortografía y Aritmética aplicada, dirigida por el maestro superior

D. J. CASTAÑO.

Enseñanza simultánea de lectura y escritura por un método rápido original de dicho profesor.

Numerosos resulta los acreditan que con dicho método se aprende á leer y escribir correctamente, en menos de 3 meses.

Principiarán las clases el dia quince de Setiembre. Horas de clase: de 7 á 9 de la noche.

Calle del SINDICATO 59.

5-5

Alquileres.

Se alquila un segundo piso con agua de fuente y coladuría calle de Lelales número 105; otro en la calle de la Soledad con agua de fuente; un tercero y un cuarto, con agua de grifo, en la Plaza de la Libertad número 2. En el núm. 18 de la misma Plaza informarán.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 15 de Agosto de 1884.

Ha de constar de dos series, de 25.000 Billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 547.500 pesetas en 1218 premios para cada serie, de la mas nera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS.
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	5.000
15 de 2.500	37.500
1195 de 300	358.500
2 aproximaciones de 2.000 pesetas para cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.900
2 id. de 1.250 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo	2.500
1218	547.500

Palma 9 de Setiembre de 1884.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

Dinero á préstamo

CON HIPOTECA

Tanto cantidad crecida como pequeña.

Calle de los Hostales n.º 24 pi.º 2.º; se servirá con toda puntualidad. 3-10

Alquiler.

En la calle de la Calatrava núm. 9 hay un entresuelo para alquilar, con agua de fuente y demás comodidades. En esta imprenta darán razon.

ANUNCIO.

El que arregla abanicos y compone objetos de cristal y porcelana en la calle de la Estrella núm. 3, dejará la tienda el dia 20 de Setiembre, trasladándose á la calle de la Plateria núm. 50, teniendo en venta todos los muebles de la misma con las herramientas de tornero. 13-15

CRIDADAS.—Se necesitan dos en el Colegio de Sta. Tere'sa del Pont d'Inca.

Al público

Por un precio módico se vende una máquina de coser en muy buen estado. En esta imprenta darán razon.

Se alquila.

La casa b ja núm. 1 calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo (antes *fora des clot*) con entresuelo, agua de pozo y demás comodidades prop as para taberna, café ó tienda. Darán razon en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

CRÉDITO BALEAR.

Quedan señalados los lunes, martes, miércoles y viernes desde las 9 hast las 12 de la mañana, para el pago del dividendo activo acordado en Junta general del dia 7 del corriente.

Palma 9 de Setiembre de 1884.—Por el Crédito Balear, el Vocal de turno:—Rafael L. Blanes.

Está para alquilar.

Un almacén de gran capacidad que hasta hoy ha sido de maders, situado en el Peso de la Paja.

Para informes calle de Bosch núm. 1, principal.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amueblada y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 130

LA CORDELETA ESPAÑOLA

en liquidacion.

En cumplimiento del artículo 241 del código de Comercio, esta Sociedad ha pasado á todos sus accionistas un estado de la misma perteneciente al mes de Agosto. Si alguno de aquellos señores no lo hubiese recibido sirvase avisarlo y se le facilitará enseguida.

Por La Cordelera Española en liquidacion.—El Presidente de la Comision Liquidadora, Antonio Pomar.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA DE MANACOR.

Desde el 1.º de Setiembre quedan abiertas de nuevo las clases en este Colegio para los alumnos que hayan de sufrir examen de ingreso para emprender los estudios de 2.º en enseñanza, cuyo examen tendrá lugar en el mismo establecimiento el dia 25 del citado mes. También se harán extensivas las clases á los alumnos que tengan que presentarse á exámenes de algunas de las asignaturas de 2.º enseñanza, las cuales se verificarán en este Colegio el dia que tenga á bien acordarlo el M. I. S. Director del Instituto Balear.

Manacor 1.º Setiembre de 1881.—El Director, Antonio Amoros, Pbro.



Para la HABANA con escala en PONCE, saldrá de este puerto sobre el 20 Setiembre la fragata española PAQUETE DEL VENDRELL, admite un poco de carga á flete y pasajeros, informarán bordo su capitán Don Francisco Vidal y en la plaza de la Constitucion, núm. 96, principal.

Compañía Catalana

DE VAPORES TRASATLANTICOS.

Línea fija mensual de salidas de BARCELONA para PUERTO-RICO Y HABANA.

Saldrá para dichos puntos el 15 de Setiembre el vapor

CASTILLA.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho punto son de cuenta de la Compañía.

Estando limada la cabina, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga.

Se despacha en Palma, Plaza Copiñas, número 5, entresuelo.

ACADEMIA

de la Juventud Católica.

El dia 1.º de Octubre empezarán el curso en esta Sociedad, dándose si reúne número suficiente de alumnos, las clases siguientes, cuyos honorarios mensuales se expresan á continuacion:

	Por los socios.	Por los que no lo son.
	Plas.	Pesetas.
Solfeo, clase alterna	1	2
Id. y piano id. id.	2	3
Caligrafía clase diaria	150	3
Francés clase alterna	1	2
Inglés, id. id.	2	4
Aleman, id. id.	2	4
Teneduría de libros clase diaria	2	4
Primer curso de Derecho id. id.	20	30

La Academia cuenta con muy reputados profesores para explicar todas las asignaturas; entre ellos enseñará el francés don J. Galmés, Pbro. y el Inglés y Aleman el distinguido profesor Holandés M. P. Hubert Van Melchelem.

Los dias y horas en que se darán las mencionadas clases, se anunciarán oportunamente.

Palma 29 Agosto de 1884.—P. A. de la J. D.—El Vice Secretario, Miguel Martorell. 5-15

BANCO DE ESPAÑA.

Seccion de Contribuciones.—Agencia de la Capital.

Debiendo terminarse el cobro á domicilio de la contribucion Territorial correspondiente al primer trimestre del actual año económico el dia 10 de los corrientes, se previene á los contribuyentes por este concepto que desde esta última fecha hasta el 15 se cobrará en las oficinas de esta Agencia sin recargo alguno y trascurrido este plazo se procederá contra los que resulten morosos con arreglo á Instrucion.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento de los contribuyentes.

Palma 9 Setiembre 1884.—El Agente, Pascual Escuder.